



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	12 de julio de 2022	Hora	8:30 AM
-------	---------------------	------	---------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2019 00606 00	
DEMANDANTE:	LUZ MERY ACEVEDO LOAIZA
DEMANDADO:	MARTHA MARÍA ÁNGEL CALLE, WILLIAM CHAVARRIAGA VÉLEZ, COLPENSIONES

CONTROL DE ASISTENCIA
A la audiencia comparecen: Demandante: Luz Mery Acevedo Loaiza, CC n.º 43.322.247 Apoderado: Jonatán Soto Agudelo, TP n.º 304.437 del CSJ Demandado: Martha María Ángel Calle, CC n.º 43.031.573 Apoderado: Sergio León Marín Cano, TP n.º 180.345 del CSJ Demandado: Colpensiones Apoderado: Adriana del Rosario Ocampo Maya, TP n.º 135.035 del CSJ.

<p>En la presente audiencia no fue posible la asistencia del señor William Chavarriaga Vélez, CC n.º 70.082.962 de la parte demandada; así mismo, por problemas de conexión y dificultades técnicas por parte de la demandante Luz Mery Acevedo y por impedimentos de movilidad para la testigo y siendo parte importante para la parte actora, el apoderado judicial solicita el aplazamiento y reprogramación de la presente audiencia.</p> <p>En torno a la solicitud del apoderado frente a la reprogramación por la dificultad técnica de la señora Luz Mery y de dificultad de atender la medida más próxima que tenía el Despacho que es el desplazamiento al Juzgado en aras de garantizar la conectividad a la audiencia como tal, el Despacho lo encuentra procedente; por lo que en estrados se corre traslado a las partes demandadas si tienen alguna observación frente al particular.</p>
--

Así las cosas y ante la manifestación realizada por el apoderado judicial de la parte demandante y la evidencia de la dificultad en la conectividad por la demandante quien se encuentra citada para absolver interrogatorio de parte a propósito de la prueba solicitada por ambos codemandados en igual sentido esboza el apoderado judicial la necesidad de la prueba de una de las testigos Teresa de Jesús Acevedo Herrera, quien ante la solución más inmediata de este Despacho en adopción de medidas técnicas de dirección de que se trasladaran a las oficinas en aras de garantizar la conectividad y poder llevar a cabo esta audiencia, sin embargo este expresa que la señora Teresa se encuentra mal de salud y no es posible su traslado. Así las cosas, y con la venia de los señores apoderados judiciales el Despacho accederá a la solicitud de la reprogramación de la audiencia fijándose como nueva fecha el **día 07 de septiembre de 2022 a las 8:30 am**; exhortándose desde ya a los apoderados judiciales para si en la eventualidad de que no puedan algunas de las partes o algún testigo garantizar la conectividad desde sus lugares de domicilio, garanticen la misma bien sea en sus oficinas o informen al Despacho en aras de habilitar un espacio para garantizar la misma, púes por estas mismas razones en modo alguno se atenderá una nueva petición de reprogramación pues desde ya se están habilitando los canales.

Lo resuelto se notifica en Estrados.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14245327>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Link audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f93b7652-92be-4a54-9798-d4b886490755?vcpubtoken=93c42bea-fec6-48d4-8d26-ace4a8f5e318>



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid', with a large, sweeping horizontal stroke underneath.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIA

DAD